



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 045-2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 19 de julio del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el consejero regional por la Provincia de Manu, señor Octavio CABALLERO JARA, mediante Pedido N° 004-2018-GOREMAD-CR/OCJ, propone al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de interés regional la construcción del Camino Vecinal Huetpetuhe – Bajo Pukiri, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu.

Que, el fundamento del Pedido estriba en la necesidad de mejorar las condiciones de transporte de productos agrícolas y también de personas, de un extremo a otro de la vía, por cuanto en la actualidad no es posible hacerlo, debido a las dificultades de accesibilidad, lo que ocasiona el deterioro y pudrición de los frutales y otros productos perecibles. La continuidad de la construcción vial, igualmente, permitirá el transporte rápido de los niños en edad escolar a sus centros educativos y reactivará la economía con una mayor fluidez en el intercambio comercial y consiguiente rebaja del costo de transporte (flete), en beneficio de la Comunidad de Boca Tocabe, Centro Poblado de Pukiri, Delta 3, Arco Iris y otras poblaciones, situadas a lo largo y a proximidades de la ruta de aproximadamente 32 kilómetros, en atención a lo expresado en el Memorial cursado al Gobernador Regional y en aras de su desarrollo económico y cultural.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés regional, la construcción del Camino Vecinal Huepetuhe – Bajo Pukiri, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico